



Nombre de alumno: Marli Paola Vázquez López

Nombre del profesor: Cecilia Zamorano

Nombre del trabajo; súper nota

Grado; 8

Grupo; C

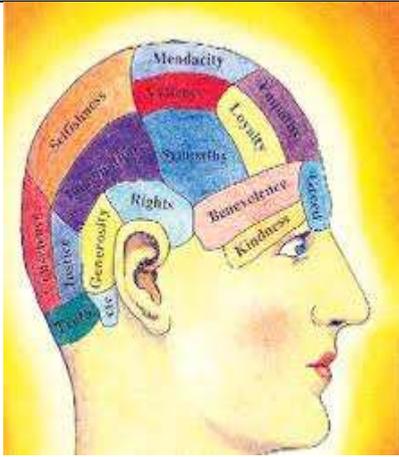
Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de febrero de 2021

PRINCIPIOS DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficencia: benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad. Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía: principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección. • Respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones.
 	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia: una vez determinados los modos de practicar la beneficencia, el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes como la disposición de su tiempo y atención entre los diversos pacientes de acuerdo a las necesidades que se presentan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fidelidad: principio de crear confianza entre el profesional y el paciente. • Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad.
 <p style="color: red; font-weight: bold; margin-top: 0;">VERACIDAD</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Veracidad: principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes. En muchas culturas la veracidad ha sido considerada como base para el establecimiento y manutención de la confianza entre los individuos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad: principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.

CRITICA DEL PATERNALISMO CLÍNICO Y DEL AUTORITARISMO TERAPÉUTICO

	<ul style="list-style-type: none"> • La rebelión del sujeto; Esta rebelión del sujeto, que provocó su introducción en el pensamiento y en la práctica médica, tiene dos aspectos diferentes: el social y el clínico. El primero se refiere a la lucha del proletariado contra las condiciones miserables en que se desarrollaba su vida a raíz de la revolución industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> • La rebelión de los pacientes; La decisión sobre cuándo y a quién aplicarlas era tan compleja como trascendental (sobre todo cuando el número de plazas disponibles era menor que el de candidatos a ocuparlas) y no es extraño que los interesados quisiesen participar en semejante decisión.
	<ul style="list-style-type: none"> • El médico-filósofo En la medicina hipocrática se produce una espectacular evolución de médicos que parten de la situación típicamente artesanal para ascender intelectual, social y profesionalmente, si no a la categoría de médicos-sacerdotes. 	<ul style="list-style-type: none"> • La medicina al servicio de la comunidad El siglo veinte supone para la profesión médica una profunda transformación, que va a poner en cuestión definitivamente su ejercicio liberal. La aparición de los seguros sanitarios de carácter público y ámbito nacional había sido precedida por las “sociedades de socorros mutuos”.
	<p>La relación clínica “paternalista” estaba ya formulada en el juramento hipocrático: “Haré uso del régimen dietético para ayuda del enfermo, según mi capacidad y recto entender: del daño y la injusticia le preservaré”. Son la capacidad y el recto entender del médico los que tienen que preservar del daño y la injusticia al paciente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La toma de decisiones no resulta de un diálogo entre iguales, pues la relación no es perfectamente simétrica, ni horizontal siquiera (sólo se ha horizontalizado con respecto a la vertical paternalista). La decisión final resulta de un proceso (a veces largo y conflictivo) en el que convergen y se ajustan la información técnica.



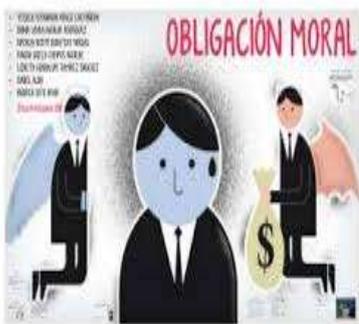
• **El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales.** Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral, por ejemplo el divorcio, el aborto, la eutanasia, etc.

• **El Problema de la Libertad Humana.** La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural o laboral; aunque considerando a la ética y la moral, permite conservar una conciencia, misma que permite a una persona actuar en base a un criterio propio.



• **El Problema de los Valores.** De este problema surgen numerosos cuestionamientos pero el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores, o sea, que existen cuestionamientos sobre si ¿los valores son objetivos?

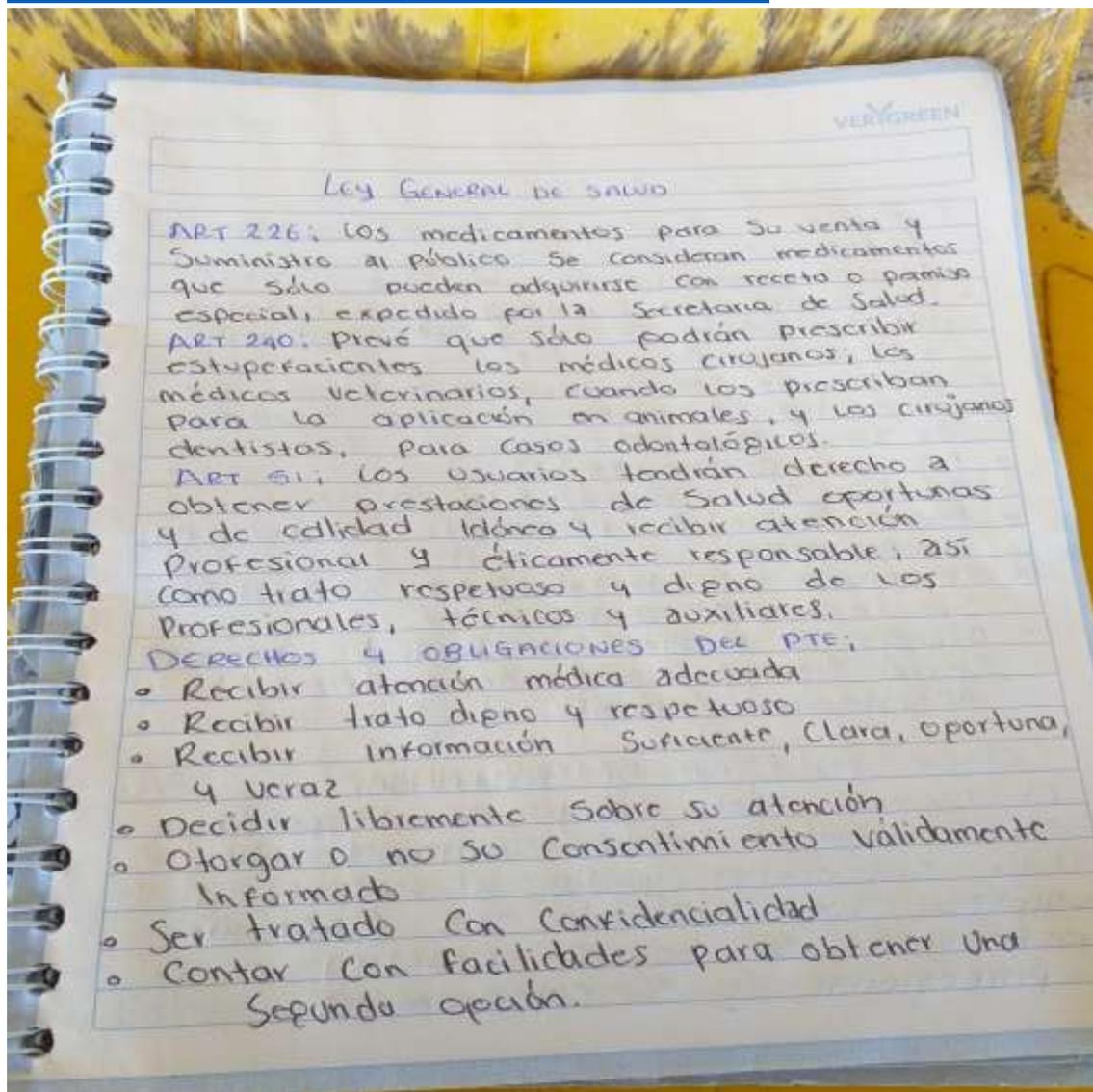
• **El Problema del Fin y los Medios.** Muchos sostienen la importancia del fin de tal modo que cualquier medio es bueno si se ejecuta para obtener un fin bueno, esto se conoce como la tesis maquiavélica "El fin justifica los medios", pero con esto lo único que ocurre es que se sobre valoran las "buenas intenciones "



El Problema de la Obligación Moral. Esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación, pierde todo mérito , en cambio, cuando se realiza por propio convencimiento, adquiere valor moral.

• **La Diferencia entre Ética y Moral.** Este es un problema que yo creo que a la mayoría de las personas nos ha ocurrido y nos hemos preguntado ¿qué no es lo mismo? Pues no, por definición de raíces significan lo mismo (costumbre), pero en la actualidad se han ido diversificando y lo que hoy conocemos como Ética son el conjunto de normas que nos vienen del interior.

<file:///C:/Users/Usu/Desktop/antologias%20tavo/legislacion%20en%20salud%20y%20enfermeria.pdf>



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ENFERMEROS DE MÉXICO;

- Ejercer enfermería en forma libre
- Desempeñar sus funciones en un entorno que garantice la integridad personal y profesional
- Contar con los recursos necesarios que le permitan desarrollar un alto desempeño de sus funciones
- No ser presionados (a)
- Recibir trato digno de los pacientes
- Tener acceso a alternativas de desarrollo profesional
- Asociarse con libertad para salvaguardar sus intereses profesionales.
- Acceder a puestos de toma de decisiones
- Ejercer la profesión de acuerdo a la legislación vigente.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA;

El objetivo del código es responder a los problemas éticos actuales de las enfermeras y dar a conocer los valores que defiende la profesión enfermera, su buena práctica profesional y su compromiso

VER GRUEN

hacia la Sociedad.

ARTICULO DE LA CONSTITUCION;

ART 22, Quedan prohibidas las Penas de muerte, de mutilación y de Infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

ART 23, Ningún Juicio Criminal deberá tener más de tres Instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea en el juicio que se le absuelva o se le condene o se le dote el Sobresimiento.

ART 36, Todas los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías Consagrado por la Constitución y las leyes.

ART DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO
47;

Se concede el derecho al patrón para rescindir, sin su responsabilidad, la relación de trabajo que le une con cualquiera de sus trabajadores; es decir el patrón puede despedir a aquel

trabajador que incurra en alguna o algunas causas que se señalan.

NOM 168 SSA;

Del expediente Clínico; El programa de reforma del Sector de Salud plasma la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los Servicios de Salud.

LEY GENERAL DE PROFESIONES;

Se propone la elaboración y permanente actualización de un "Catálogo general de Profesiones que requieran título para su ejercicio dentro de la República Mexicana". En aras de resolver la dificultad de enunciar con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de requerir título para su servicio.

CÓDIGO CIVIL; Es la rama del derecho Privado que regula las principales relaciones civiles de las personas.

VERDEGREEN

CÓDIGO PENAL. Es un código que compila todo, o una cantidad significativa del derecho penal de una jurisdicción en particular.

CÓDIGO LEGAL. Es un conjunto unitario de normas y principios jurídicos, surgidos con el movimiento codificador. Las compilaciones o cuerpos legales más antiguos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PASANTES DE ENFERMERIA;

- Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución.
- Contar con Seguro de vida
- Disfrutar de 2 periodos vacacionales de 10 días.
- Recibir curso de Introducción al Servicio Social.
- Disfrutar de licencia por gravidez.
- Recibir asistencia médica.
- Ser tratado de forma atenta y respetuosa.
- Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos
- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores.
- Laborar 5 días a la semana por 2 de descuento.